## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN – CAUCA

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 2518

Referencia: EJECUTIVO GARANTIA REAL

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandado: MAURICIO PUNGO SOLARTE

Radicado: 190014003003-2022-00249-00

En atención al memorial poder suscrito por el parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO", de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

## **RESUELVE:**

**RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA** a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA identificada con C.C. No. 1.026.292.154 y T.P. No. 315.046 del C. S. de la J. email: <a href="mailto:notificaciones@verpyconsultores.com">notificaciones@verpyconsultores.com</a>, para actuar en representación de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO", en virtud del poder que se le ha realizado, en los mismos términos y con las mismas facultades otorgadas en el poder conferido.

## **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

DIANA PATŘIČIÁ TŘŮJILLO SOLARTE

**LMC**